Analizada la justificación presentada en relación a la desviación de su oferta respecto del valor límite de presunción de valores anormales o desproporcionados, esta división entiende que **SI** queda suficientemente justificada la baja ofertada por justificar la valoración de la oferta o precisar las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

1. <Indicar, en su caso, aquellas cuestiones relacionadas con el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato>

   - Presentan un desglose de los costes derivados de los distintos puntos que consta el pliego: Redacción del plan de marketing para el año 2020 y su revisión para el 2021, ejecución del plan de acción con periodicidad mensual, asistencia técnica a las empresas adjudicatarias, monitorización web de las redes sociales y otros gastos. El menor importe de su oferta se justifica por una eficiencia en el trabajo debido tanto a la organización del equipo de trabajo "ad hoc", su familiaridad con el objeto del contrato así como la localización de su centro de trabajo respecto a las oficinas centrales del organismo contratante.

   - La empresa justifica que su oferta es acorde a la base de datos de ratios sectoriales de sociedades no financieras que facilita la central de balances del Banco de España. Justifica además su oferta más competitiva como una estrategia empresarial de expansión nacional en el ámbito del sector turístico.

2. <Indicar, en su caso, aquellas cuestiones relacionadas con las soluciones técnicas adoptadas>

   - La UTE argumenta además amplia experiencia en las dos facetas del marketing: operacional y estratégica, lo que redunda en una disminución en el número de horas a dedicar a la correcta ejecución del proyecto.

3. <Indicar, en su caso, aquellas cuestiones relacionadas con las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación>

   - La empresa argumenta una dilatada experiencia en trabajos relacionados con el objeto del contrato: Red de ciudades AVE, Club de productos de turismo familiar de la Comunitat de Valencia...que justifican como competentes para poder desarrollar los trabajos indicados en el contrato con una metodología contrastada y eficaz.

4. <Indicar, en su caso, aquellas cuestiones relacionadas con la originalidad de las prestaciones propuestas>
   - no procede
5. <Indicar, en su caso, aquellas cuestiones relacionadas con el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación>
   - no procede
6. <Indicar, en su caso, aquellas cuestiones relacionadas con la posible obtención de una ayuda de Estado>

   - no procede

Nota: Hacer referencia a que <u>no aporta información</u> para los casos en los que la licitadora no haga referencia en su justificación a alguno de los puntos anteriores.

Este documento es una plantilla que podrá ser modificada a la vista de las justificaciones de precios presentadas.

Código Seguro de verificación:Fzz+q//ECcz0tzlC7eTbDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	11/11/2019
	RAFAEL LARA ALONSO			
	BALDOMERO MARTINEZ MOREJON			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Fzz+q//ECcz0tzlC7eTbDw==	PÁGINA	1/1

Fzz+q//ECcz0tzlC7eTbDw==